

NOTA DE PRENSA

LOS ESPECIALISTAS EN TRASPLANTES APOYAN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS PROCEDENTES DE PERSONAS CON VIH A PACIENTES CON LA MISMA SITUACIÓN SEROLÓGICA

- Así se desprende de un estudio liderado por el Dr. José María Miró, del Hospital Clínic de Barcelona, junto a otros expertos de GeSIDA (Grupo de Estudio del SIDA de la SEIMC, la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica), la ONT (Organización Nacional de Trasplantes) y las Sociedades Españolas de Trasplante Hepático y de Nefrología, cuyos resultados acaban de ser publicados en la revista *Clinical Microbiology and Infection* y se han presentado en el XX Encuentro entre Profesionales de la Comunicación y Coordinadores de Trasplantes
- Además de conocer la disposición de los equipos trasplantadores españoles a incorporar esta práctica en su actividad diaria —que desde 1987, y hasta hace escasos meses, estaba prohibida en España— también se ha analizado la realidad de este tipo de trasplantes en el resto del continente europeo
- El análisis muestra un escenario heterogéneo en Europa: mientras 11 países (31,5%) prohíben expresamente los trasplantes con órganos de donantes VIH positivos, otros 6 (17%) —entre ellos Francia, Italia, Países Bajos, Suiza, Reino Unido y, desde junio de 2025, también España— cuentan con un marco legal que lo permite. En los 18 países restantes (más de la mitad), la cuestión no está regulada o queda a criterio de los centros de trasplante

Madrid, 14 de noviembre de 2025.- Un estudio realizado por expertos de GeSIDA (Grupo de Estudio del SIDA de la SEIMC, la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica), la ONT (Organización Nacional de Trasplantes) y las Sociedades Españolas de Trasplante Hepático y Nefrología, recientemente publicado en la revista *Clinical Microbiology and Infection* (PMID: 40907699), analiza por primera vez la situación del trasplante de órganos de donantes VIH positivos a receptores también VIH positivos en Europa. La investigación, cuyos resultados se han presentado en el XX Encuentro entre Profesionales de la Comunicación y Coordinadores de Trasplantes que promueve la ONT, revela un amplio respaldo de los especialistas españoles a esta práctica, en línea con la experiencia internacional acumulada en países como Sudáfrica

y Estados Unidos, y coincide con la reciente derogación en España de la normativa que la prohibía desde 1987.

Este trabajo de investigación, liderado por el Dr. José María Miró —consultor de Enfermedades Infecciosas en el Hospital del Hospital Clínic e integrante del equipo del IDIBAPS y Catedrático de Medicina de la Universidad de Barcelona— se planteó con el propósito de conocer la disposición de los equipos trasplantadores a incorporar esta práctica en su actividad diaria. Entre 2018 y 2019 se realizaron dos encuestas nacionales en las 24 unidades de trasplante hepático y 39 de trasplante renal de España, que incluían a especialistas en enfermedades infecciosas-VIH, nefrología, hepatología, cirugía digestiva, urología y coordinación de trasplantes. La ONT coordinó la distribución de la encuesta y contactó con los diferentes centros participantes. Se consiguió una tasa de respuesta del 100%, lo que garantiza una amplia representatividad de los resultados.

Los datos obtenidos muestran con claridad que todos los especialistas están de acuerdo en la utilización de órganos procedentes de donantes VIH positivos en tratamiento antirretroviral y con supresión virológica en receptores también con infección por el VIH. La aceptación fue unánime en relación con la necesidad de incorporar un consentimiento informado específico para este tipo de trasplantes, y una amplia mayoría —más del 85%— manifestó estar dispuesta a participar en ensayos clínicos que evalúen los resultados de esta práctica en condiciones reales. Por el contrario, se observó un rechazo generalizado al uso de órganos de donantes VIH que no se encontraran bajo control virológico.

Este estudio demuestra que existe un cambio profundo en las actitudes clínicas hacia la utilización de órganos de donantes VIH positivos, en consonancia con la evidencia internacional. *“La aceptación de esta práctica, siempre bajo criterios de supresión virológica y en el marco de protocolos específicos, supone una oportunidad para aumentar el número de órganos disponibles, reducir listas de espera y garantizar un acceso más equitativo al trasplante para las personas que viven con VIH”*, destaca el Dr. José María Miró, coordinador de este trabajo.

De forma paralela, los autores recopilaban información de representantes europeos para trazar un mapa legislativo del continente. El análisis muestra un escenario heterogéneo: mientras 11 países (31,5%) prohíben expresamente los trasplantes con órganos de donantes VIH positivos, otros 6 (17%) —entre ellos Francia, Italia, Países Bajos, Suiza, Reino Unido y, desde junio de 2025, también España— cuentan con un marco legal que lo permite. En los 18 países restantes (más de la mitad), la cuestión no está regulada o queda a criterio de los centros de trasplante.

La revisión de la literatura científica permitió identificar 10 casos europeos de trasplantes entre donantes y receptores seropositivos publicados hasta la fecha —seis renales y cuatro hepáticos—, todos ellos con resultados positivos al año de seguimiento, lo que confirma la viabilidad clínica de esta estrategia cuando se aplican protocolos adecuados de selección y seguimiento de pacientes.

Para la Dra. María Velasco, presidenta de GeSIDA, *“estos resultados muestran que los equipos de trasplante en España están preparados y dispuestos a realizar trasplantes entre personas con VIH en condiciones seguras. La evidencia científica y el consenso profesional han sido determinantes para impulsar este cambio legislativo, que abre nuevas oportunidades para mejorar la calidad de vida y la supervivencia de las personas con VIH en nuestro país”*.

Los autores concluyen que, si bien el trasplante con donantes VIH positivos aún plantea retos científicos y éticos, los datos acumulados en Sudáfrica, Estados Unidos y Europa demuestran que puede llevarse a cabo con seguridad. Desde la ONT, su directora, Beatriz Domínguez-Gil, sostiene que *“en la última década, 65 personas fallecidas con infección por el VIH podrían haber donado sus órganos y posibilitado 165 trasplantes de no haber existido una limitación normativa y de haber contado con receptores VIH idóneos en lista de espera que hubieran otorgado su consentimiento. A su vez, cada año unos 50 pacientes con VIH entran en lista de espera para trasplante en España. El desarrollo de un protocolo nacional específico permitirá la utilización de estos órganos en nuestro país”*.

Un cambio legal con impacto histórico

La publicación de este trabajo ha coincidido con un hito clave para la sanidad española: el pasado 30 de junio de 2025 se derogó la normativa de 1987 que prohibía expresamente el uso de órganos de donantes VIH positivos a personas con su misma situación serológica. Un cambio legislativo impulsado por la ONT y que convierte a España en el sexto país europeo en autorizar de forma legal esta práctica, situándose en la vanguardia del debate y de la innovación en el ámbito del trasplante de órganos.

La llegada de la terapia antirretroviral (TAR) transformó la infección por VIH en una enfermedad crónica y controlable, con una esperanza de vida muy cercana a la de la población general. Sin embargo, las personas que viven con VIH continúan enfrentando con frecuencia enfermedades terminales de órganos, en especial insuficiencia hepática y renal, para las que el trasplante constituye la única o la mejor alternativa terapéutica.

Hasta ahora, la práctica habitual en todo el mundo ha sido trasplantar a pacientes VIH positivos únicamente con órganos procedentes de donantes VIH negativos. Esta

estrategia ha mostrado resultados favorables en supervivencia de pacientes e injertos, pero no resuelve el gran desafío que representa la escasez de órganos disponibles. Precisamente por ello, en algunos países con elevada prevalencia de VIH —como Sudáfrica— se inició hace más de una década el trasplante con órganos de donantes VIH positivos en receptores también VIH positivos. La experiencia, pionera y arriesgada en su momento, ha demostrado que se trata de una práctica viable, con resultados equiparables a los trasplantes tradicionales, siempre que los receptores estén adecuadamente seleccionados y bajo tratamiento antirretroviral eficaz.

La aprobación en 2013 de la ley HOPE Act en Estados Unidos supuso un punto de inflexión. Esta ley permitió realizar trasplantes entre personas con VIH bajo protocolos de investigación, lo que abrió la puerta a estudios clínicos sistemáticos que hoy aportan datos sólidos sobre su seguridad y eficacia. En Europa, sin embargo, el avance ha sido más tímido y hasta la fecha la experiencia se había limitado a algunos casos aislados publicados en la literatura científica.

Para más información:

Gabinete de comunicación de GeSIDA: Tomás Muriel (605 603 382)